



Diputados Aprueban Reforma para Proteger y Prevenir el Maltrato Animal

La Cámara de Diputados aprobó elevar a rango constitucional la protección y cuidado de los animales. Con 450 votos, el dictamen fue aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular en los artículos no reservados.



En una segunda votación, los legisladores aprobaron los artículos reservados y las modificaciones con 441 votos a favor y 1 abstención.

La reforma a los artículos 3, 4 y 73 de la Constitución busca que el Estado mexicano garantice el respeto de las personas hacia la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, conforme a lo que establezcan las leyes correspondientes.



Los cambios a la Carta Magna se basan en tres puntos: promover una educación que valore a los animales, que el Estado tenga la responsabilidad de proteger y cuidar a los animales, y crear leyes que aseguren estas disposiciones.

Los diputados avalaron los cambios al Artículo 3 de la Constitución, para que los planes y programas de estudio incorporen la perspectiva de protección, cuidado y no maltrato de los animales.

Las modificaciones al Artículo 4 prohíben el maltrato a los animales, así como la obligación estatal de proteger, cuidar y conservar a los animales.

También se modificó el Artículo 73, con lo que se da al Congreso la facultad de aprobar leyes para proteger, cuidar, así como prevenir y prohibir el maltrato animal conforme a su naturaleza y vínculos con las personas, incluso de animales destinados al consumo humano.

Los diputados expusieron el problema del maltrato de los animales en México, ya sea de animales de compañía u orientados al consumo humano.

De acuerdo con la iniciativa, se calcula que siete de cada 10 animales domésticos en México son víctimas de maltrato, ya que el país es el tercero a nivel mundial con mayor maltrato animal y el primer lugar en Latinoamérica.

Los motivos más reportados de maltrato animal son: falta de alimento (14.7%), agresiones físicas (13.4%), mantener amarrados a los animales (12.3%) y abandono (8.8%).

Siguiente paso, las leyes de protección

El Congreso de la Unión tiene 180 días, desde la entrada en vigor del decreto, para crear una ley general sobre protección y cuidado de los animales.



Esta ley deberá abordar la prohibición del maltrato en la crianza, uso y sacrificio de animales destinados al consumo humano, así como el uso de animales silvestres en espectáculos con fines de lucro. También deberá incluir medidas para el control de plagas y riesgos sanitarios.

La diputada Laura Ballesteros (MC) señaló que las leyes secundarias de la reforma constitucional sobre protección animal serán muy importantes, y que los legisladores deben estar muy atentos para evitar la apertura a la tauromaquia debido a redacciones ambiguas en el dictamen.

Expuso que uno de los artículos transitorios permite el sacrificio de animales que no son de consumo humano, por lo que considera importante aclararlo en la legislación secundaria. Pidió a los diputados que protejan a los toros, animales sintientes y sociales.

<https://www.nmas.com.mx/nacional/politica/diputados-aprueban-reforma-de-proteccion-y-cuidado-animal/>